CORPORACION MERCANTIL GRUMER CORPOGRUMER del Banco del Pichincha. Quien ten-ga derecho deberá reclamar den-tro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/5960(123)aa

QUEDA ANULADA
Por pérdida del Cheque No. 367
por el valor § 74.00 de la Cta. Cte.
No. 3215396304 de ZAMORA VEGA MILTON ROMEL del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60
días posteriores a la última publicación.
AC/5960(124)aa

AC/5960(124)aa

QUEDA ANULADA
Por robo del Chel la Cita Cita No.
3040793304 del ITELBAS INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES del Banco del Pichincha.
Quientenga decrebo deberá reciamar dentro de los 50 días postejoros a la bilima publicación.
7/5960(125)aa

"ciores a la última publicación. "3950(1253=== LEDA ANULADA JEDA ANULADA Por nobo del Cineque No. 221 al 320 de la Cia. Cie. No. 331924/04 de BETANOCURT ANDRADE MARIA FERNANDA del Banco del Pi-chincha. Quien tenga derecho de berá reclamar dentro de los 60 das potetrores à lo última publi-AC/950(126)aa

AC-7996Q(125)aa ===

QUEDA ANULADA
Por périda del Cheque No. 909
de la Cta. Cte. No. 3192236904 del
PEPEZ RIVERA LUISA NARGA LUISA
del Banco del Pichincha. Quien
tenga derecho deberá reclama
dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC-7996Q(125)aa

QUEDA ANULADA Por perdida del Cheque No. 1171-

el valor \$ 400.00 de la Cta. Cte.
No. 3048596004 de INMOBILIARIA SOLVIVIENDA S.A. del Banco
del Pichinicha. Qu'en tenga derecho deberá reclamar dentro de los
60 días posteriores a la última
publicación.
AC/5960(13)sa

QUEDA ANULADA
Por pérdida del Cheque No. 1058
de la Cta. Cte. No. 3026913604 de
AGUIRRE SOLIS NELSON GONZALO del Banco del Pichincha.
Quent tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/5960(137)aa

AC/5960(138)as
QUEDA ANULADA
Por robo del Cheque No. 484 de
Is Cia. Cie. No. 301831054 de
LLIAM del Banco del Pichicha.
Quien tenga derecho deberá reciamar dentro de los 60 diás posteriores a la última publicación.
AC/5960(139)a

ENERGIBERTO DE SERVICIA DE LA CARROL

EN PORTO DE LA CARROL

EN PORTO

EN P

Por pérdida de la libreta de aho-rros No. 3262464600 Nro. Carto-

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIA 9 0 0 0 0 2 1

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ACABADOS DE CONSTRUCCION **MULLO PROAÑO S.A.**

Se comunica al público que la compañía ACA-BADOS DE CONSTRUCCION MULLO PROA-ÑO S.A. aumentó su capital en US\$ 50.000,00, y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 1 de noviembre del 2006. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 06.QIJ.005068 de 26 de Diciembre de 2006.

. (2 0 ABR. 2007

Distrito Metropolitano de Origina de 2006

Dr. José Aníbal Córdova Calderón INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO Compañía de transporte en carga liviana y extrapesada, sólida, líquida o gaseoso Transtarapoa S.A.

AVISO

Se llama a los señores accionistas de la compañía de transporte en carga liviana y ex-Se llama a los señores accionistas de la compañía de transporte en carga liviana y ex-trapesada, sólida, líquida o gaseoso Transtarapoa S.A. a ejercer el derecho preferente, para la suscripción de nuevas acciones, con la compensación de créditos y el ingreso de nuevos accionistas, en el aumento de capital social de la compañía en la suma de (200,00) rescientos veinte ódiares Americanos, mediante la suscripción de (16) dieciseis acciones de veinte ódiares cada una, según lo resuelto en la Junta General Extraordina-ria de Accionistas, celebrada el día 20 de novembre del 2006, a las 19 horas. De conformidad con lo resuelto en la mencionada Junta general, el aumento se pagará únicamente en numerario en la forma de pago acordada, para cuyo efecto los señores accionistas, que deseen suscribir las nuevas acciones, lo realizaran en ejercicio de su de-recho preferenta y en proporción a su prorentaja acrionario.

accionistas, que deseen suscribir las nuevas acciones, lo realizaran en ejercicio de su de-recho preferente y en proporción a su porcentaje accionario. Los señores accionistas podrán ejercitar su derecho de preferencia, dentro del plazo de treinta días siguientes, a partir de la publicación de este aviso, en los términos constan-tes en el artículo 181 de la Ley de Compañías. El Gerente General elaborará el cuadro definitivo de integración de capital, una vez ven-cido el plazo para la suscripción. Partícular que se comunica a los señores accionistas de la Compañía Transtarapoa S.A., para los fines legales pertinentes.

Selles

Lic. Aníbal Gerardo García Vergara

Víctor Julio Ortiz Gerente General

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO A LA CIUDAD DE AMBATO Y REFORMA DE ESTATUTOS, DE LA COMPAÑÍA ECUAGAMES S.A.

1. ANTECEDENTES.- La compañía ECUAGAMES S.A., se constituyó me-